

CERTIFICACION:	3	INFORME PARCIAL:	
CONTRATO No.	OC 030 2026	FECHA DEL INFORME:	29/05/2026
		Marque con una (X) según corresponda	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN			
Contratista:	BIOPLAST S.A.S	NIT O C.C	830.040.574-0
Representante Legal:	GUSTAVO PINZON DIAZ	C.C.:	X
Objeto del Contrato u orden:	COMPRA DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
		FORMA DE PAGO:	90 DIAS

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL			
APLICA CESION DE PAGOS		SI	NO
Disponibilidad Inicial	541	\$ 103.730.918,00	X
Disponibilidades Números de Adiciones	30/03/2026	13751	1/05/2026
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MATERIAL MEDICOQUIRURGICOS	\$ 103.730.918,00	1/05/2026

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN			
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MATERIAL MEDICOQUIRURGICOS	Valor Total:	\$ 103.730.918,00
		Validación	Realice tramite para Contratación Nueva
		Topo Máximo del Contrato	424500400

INFORMACION DE ACTIVIDADES			
No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO	
3	COMPRA DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	Oportunidad de entrega	Cumplimiento de documentación
		SI: X N/A	SI: X NO:
		Respuesta de imprevistos y Emergencias	Cumplimiento de calidad de la prestación
		SI: X N/A NO:	SI: X NO:

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS			
No.	No. FACTURA, CUENTA DE CREDITO O NOTA DEBITO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 4 en Instructivo
1	FE01 - 294377	ABRIL 2026.	\$ 25.164.814,00
2	FE01 - 294378	ABRIL 2026.	\$ 58.027.310,00
3	FE01 - 295402	MAYO 2026.	\$ 7.565.137,00
		ACUMULADO EJECUTADO	% EJECUCION
		\$ 25.164.814,00	24,26%
		\$ 83.192.124,00	80,20%
		\$ 90.757.261,00	87,49%

2025/05/29
 D. Pinzon

** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL: SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACION DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICION Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.

